



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Miércoles 1 de Agosto de 2018

NÚM. 45

### C O N T E N I D O

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOCUMBO, MICHOACÁN

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA NÚMERO 001 REFERENTE A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO

#### ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ

En la población de Tocuambo, Michoacán, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, del día 27 veintisiete de Julio del año 2018 Dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, convocados por el Doctor Luis Enrique Toscano Servín Presidente Municipal a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria, conforme a lo dispuesto por el Artículo 26 veintiséis Fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .

5.- *Desahogo de punto del orden del día: Cinco punto uno: Autorización al C. Dr. Luis Enrique Toscano Servín, para que en su calidad de Presidente Municipal, firme y expida el Título y Contrato de Concesión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Tocuambo, Michoacán, a favor de la empresa Invención Energética Ambiental SAPI CV, y se proceda a lo estipulado en las bases del concurso 001, así como realizar la publicación legal y formal de este Resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.*

- 6.- . . .

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**En el punto Número Cinco:** Desahogo de punto del orden del día. **Cinco punto uno:** En desahogo de este punto, es de señalar que, el Dictamen Económico corre a cargo del Tesorero Municipal, en virtud de ser el área idónea para tal actividad, emitiendo un Dictamen positivo a favor de la empresa denominada Invencción Energética Ambiental, SAPI CV, lo anterior en virtud de que la propuesta hecha, permite ahorros significativos al Municipio, lo cual garantiza que el actual presupuesto sea suficiente para cubrir la tarifa propuesta, aunado a lo anterior representa una ventaja a mediano plazo, puesto que el Municipio contará con la participación de algunos subproductos obtenidos del tratamiento de la fracción orgánica de los Residuos Sólidos Urbano, situación que coadyuvará a que la tarifa neta sea muy inferior al costo que actualmente se tiene en el municipio. Por otra parte, en cuanto al análisis de la propuesta técnica, dicha actividad fue encomendada a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en virtud de ser el área técnica responsable actualmente de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, que al efecto emite un dictamen positivo, en función de que la propuesta hecha, cumple con las expectativas de mejora de servicio y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, ya que la implementación de dicha solución, permitirá al Municipio, por una parte la eliminación de la problemática actual, pues carecemos de un sitio para disponer adecuadamente dichos residuos sólidos urbanos, y por otra parte, el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de Legislación Ambiental. Por lo tanto, es menester de ambas instancias Municipales, informar a este H. Ayuntamiento; que la propuesta presentada por la empresa Invencción Energética Ambiental SAPI CV, cumple con: 1) Los requisitos establecidos en las Bases del concurso 001 emitidas en la convocatoria correspondiente; 2) Que es viable dicha propuesta y cumple con las exigencias requeridas por nuestra población; 3) Que nuestros dictámenes son favorables una vez analizada la información presentada.

Por lo anterior, el Presidente Municipal, solicita al H. Ayuntamiento, la autorización para expedir y firmar el título de concesión y su contrato correspondiente para la regulación y prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos

urbanos del Municipio de Tocumbo, Michoacán, lo anterior, en cumplimiento al calendario publicado en la convocatoria y concurso que se llevó a cabo en fechas pasada, actividades que fueron autorizadas en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 treinta de abril de 2018 dos mil dieciocho, y que una vez analizados y escuchados los resultados de los Dictámenes emitidos tanto por la Tesorería como la Dirección de Servicios Públicos Municipales de este H. Ayuntamiento, siendo ambos positivos a favor de la empresa Invencción Energética Ambiental SAPI CV, y en estricto apego a lo establecido en las bases del concurso 001. Por lo anterior, se llega al siguiente ACUERDO POR UNANIMIDAD: Se autoriza al Dr. Luis Enrique Toscano Servín, firme y expida el Título y Contrato de Concesión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Tocumbo, Michoacán por veinticinco años, con la empresa Invencción Energética Ambiental S.A.P.I. de C.V., de conformidad con lo estipulado en las bases del concurso 001; y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en términos del artículo 80 párrafo Tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la presente acta en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, así como verificar el cumplimiento de lo estipulado en los artículos 81, 82, 83, 84, 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**En el punto Número Seis:** Clausura.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14:11 catorce horas con once minutos, del día de su inicio, levantándose la presente acta, misma que fue aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, firmando los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para los efectos legales procedentes.

Presidente Municipal, Dr. Luis Enrique Toscano Servín.-  
Síndico Municipal, C. Judith Janneth Cabrera Castillo.-  
Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Edgar Fernández Díaz.-  
Regidores, Tec. José Antonio Cárdenas López.- Enf. Celia Zambrano Manzo.- Tec. José Alfredo González García.- Lep. Brenda Yaneth Serafín Madrigal.- Ing. Deyanira Malfavón González. (Firmados).